



EXP-UNC:0026541/2010

VISTO

El tratamiento en la Cámara de Diputados de la Nación Argentina del Proyecto de Ley 0998-D-2010 sobre la legalización de la interrupción voluntaria de embarazos; y

CONSIDERANDO

Que durante el año 2005 la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, permitió avanzar en procesos de discusión y reconocimiento del problema social que implican los grandes porcentajes de mortalidad materna.

Que considerar a los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos, implica la implementación de políticas públicas integrales para garantizarlos.

Que los abortos inseguros y clandestinos son la principal causa de mortalidad materna en nuestro país.

Que los/as universitarios/as no somos ajenos/as a estas discusiones y problemáticas, tal como lo expresan los datos relevados por la Encuesta de Calidad de Vida (realizada en forma conjunta con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Programa de Estadísticas Universitarias de la UNC) y el Programa de VIH de la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC.

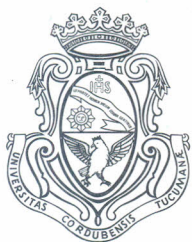
Que la Universidad ha tomado la discusión sobre educación sexual y equidad de género -entre otras- buscando plantear procesos de información, sensibilización y acciones para abordar la discusión de nuevas normas y políticas públicas.

Que el derecho a decidir no sólo se circunscribe al derecho a la interrupción de un embarazo, sino que incluye también la posibilidad de decidir la maternidad. Es reconocer a las mujeres como sujetos sociales, como ciudadanas y agentes morales capaces de decidir si desean o no ser madres, el número de hijos/as y el espacio temporal entre los nacimientos.

Que la profundización de la democracia implica plantear los derechos individuales y colectivos como ejes de una justicia social, que en este caso permite la discusión de decidir sobre el propio cuerpo, acceder al sistema de salud desde instancias de prevención, promoción y atención clínica de mayor o menor complejidad de manera gratuita.

Que tanto en el debate en las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación como en su reglamentación, el Proyecto de Ley en tratamiento puede ser mejorado.

CLAUDIA PROMIAN
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0026541/2010

Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Adherir al Proyecto de Ley 0998-D-2010 de interrupción voluntaria del embarazo, que se encuentra en tratamiento en Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 2º: Declarar de interés todas las actividades que se realicen en el marco de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Artículo 3º: Protocolícese, dese difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS NUEVE DIAZ DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION Nº

242

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA